

15 de mayo de 2008

**CIRCULAR NUM. 22, AÑO 2007-2008**

**DECANOS, DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y  
PERSONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**



*José Juan Estrada*  
José Juan Estrada  
Decano

**LEY DE SALARIO MÍNIMO - AUMENTOS**

Mediante la Circular Num 2, 2007-2008, emitida por la Decana Interina, Carmen Diana Suárez, el 24 de julio de 2007 le informamos sobre el aumento del salario mínimo federal conferido en virtud del "Fair Minimum Wage Act" firmado por el Presidente de los Estados Unidos. El aumento de \$2.10 que llevarán el salario mínimo federal de \$5.15 a \$7.25 por hora, se dividió en tres etapas, a razón de .70 centavos. Les recordamos que el 24 de julio de 2008 entrará en vigor el segundo aumento, que elevará el salario mínimo a \$6.55 por hora.

El salario mínimo se aplica a todo empleado cuyo ingreso por hora se determina a base de esta disposición. Los estudiantes que participan del Programa de Trabajo a Jornal también son participantes de los aumentos aprobados; por lo tanto, es necesario que el personal designado en sus unidades realice los ajustes necesarios para absorber el impacto fiscal que conlleva el aumento, ya que el mismo no viene acompañado de un aumento en el presupuesto

El personal a cargo de los asuntos administrativos deberá proyectar para el pago del tercer aumento de \$7.25 por hora, efectivo el 24 de julio de 2009

lod:MHA(salario)

PO Box 23301  
San Juan PR  
00931-3301

787-764-0000  
Exts 3030 / 3034

Fax 787-764-2880  
Ext 1357